



**Convención sobre la Eliminación
de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general
14 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

60º período de sesiones

16 de febrero a 6 de marzo de 2015

Tema 4 del programa provisional*

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativa al quinto
informe periódico de Azerbaiyán**

Adición

Respuestas de Azerbaiyán**

[Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2014]

* CEDAW/C/60/1.

** El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Marco jurídico y normativo

1. Se hizo referencia a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en las decisiones del Tribunal de Apelaciones de Ganja en relación con las dos causas penales siguientes.

- Se condenó a Mashdi Ahmadov a un año de penas correctivas por decisión del Tribunal Regional de Shamkir de fecha 21 de enero de 2013 en virtud del artículo 221.1 del Código Penal por impedir que su esposa dictara clases en la escuela y por causar daños a su salud frente a los niños.

El Tribunal de Apelaciones de Ganja modificó la decisión y le impuso una pena de prisión de seis meses.

- Sakit Mammadov fue condenado a cuatro años y seis meses de cárcel por decisión de la Sala de Delitos Graves de Ganja de fecha 22 de abril de 2014 en virtud del artículo 126.1 del Código Penal por causar daños a la salud de su esposa Aytan Mammadova. El Tribunal de Apelaciones de Ganja mantuvo la decisión.

En ambos casos se hizo referencia a los **artículos 2 b) y 5 a)** de la Convención.

La Constitución de la República de Azerbaiyán establece la igualdad entre el hombre y la mujer. El artículo 25.II de la Constitución establece que hombres y mujeres poseen los mismos derechos y libertades. En virtud del artículo 25.III de la Constitución, el Estado dispone la igualdad de derechos y libertades de todos, independientemente de la raza, la nacionalidad, la religión, el idioma, el sexo, la ascendencia, la situación financiera, la ocupación, las convicciones políticas, y la afiliación a partidos políticos, sindicatos u otras organizaciones públicas. Los derechos y libertades de las personas, sean o no ciudadanos, no pueden restringirse debido a la raza, la nacionalidad, la religión, el idioma, el sexo, la ascendencia, las convicciones, la afiliación política o la pertenencia social.

La Ley de Igualdad entre los Géneros de 2006 establece los fundamentos de las actividades de las instituciones estatales destinadas a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres en las esferas política, económica, social, cultural y de otra índole, asegurar la igualdad de oportunidades en el goce de los derechos enumerados más arriba e impedir la discriminación por motivos de género.

2. De conformidad con el Decreto Presidencial de la República de Azerbaiyán de fecha 1 de octubre de 2010, se aprobaron las *Normas para examinar las denuncias de violencia doméstica que no contienen elementos penales*, las *Normas para la inscripción por razones profilácticas de los autores de actos de violencia doméstica y ejecución de labores de educación y prevención con estos*, las *Normas para el establecimiento y funcionamiento de la base de datos sobre la violencia doméstica*, las *Normas para las actividades de los centros de ayuda a las víctimas de la violencia doméstica* y las *Normas de acreditación de los centros de ayuda no estatal a las víctimas de la violencia doméstica*, en virtud de las decisiones conexas del Consejo de Ministros de 2011-2012 sobre la aplicación de la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica.

Tras la promulgación de la Ley Nacional sobre la Prevención de la Violencia Doméstica las estadísticas mostraron una disminución del número de casos. Así pues, en 2010 se registraron 4.498 de estos actos, 4.280 en 2011 y 3.218 en 2013.

3. En relación con esta cuestión, continúa el proceso de coordinación con otra legislación de conformidad con las modificaciones introducidas en el Código de la Familia.

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

4. Se presentaron al Gobierno de la República de Azerbaiyán para su aprobación las *Normas de control estatal para garantizar la igualdad de género*. Las Normas reglamentan el mandato y las funciones de la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia con el objeto de garantizar la igualdad de género, la coordinación entre distintas entidades, y los derechos y las obligaciones de los funcionarios oficiales encargados de las cuestiones de género, entre otras cosas. Las Normas se basan en la política encaminada a que la Comisión asuma facultades ejecutivas centrales fuertes para la aplicación de todas las iniciativas necesarias del Gobierno en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, y la coordinación y el control de la aplicación de la política y los programas. Las Normas respaldarán la aplicación de las leyes y políticas existentes.

Medidas especiales de carácter temporal

5. El cumplimiento del párrafo relativo al aumento de la participación electoral de las mujeres y la eliminación de los problemas para la participación de estas en el Programa Estatal de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible para 2008-2015 se examinó en 2013-2014. En el último año del período mencionado, en relación con las elecciones municipales previstas en diciembre, la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia y el Consejo de Mujeres del Partido Nuevo Azerbaiyán celebraron varias reuniones en las regiones a fin de aumentar la participación social, política y cultural de las mujeres y publicaron el folleto "Municipio y mujeres". Asistieron a dichas reuniones 2.500 representantes de 60 regiones.

Estereotipos y prácticas nocivas

6. Proyecto El Papel de la Familia Moderna en el Desarrollo de la Sociedad

En septiembre de 2013 la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, en colaboración con la Confederación Sindical de la República de Azerbaiyán emprendió el proyecto El papel de la Familia Moderna en el Desarrollo de la Sociedad en todas las ciudades y regiones de la República centrándose en la sensibilización de los miembros de la Confederación en el ámbito de la resolución de los problemas de la familia, el análisis de la influencia de los problemas de la familia en el proceso laboral y los problemas de la conciliación entre el trabajo y las obligaciones familiares.

La finalidad del proyecto era, por conducto de 26 organizaciones que integraban la Confederación, sensibilizar a los miembros de estas organizaciones en el ámbito de la situación sociológica de la familia azerbaiyana, las influencias en el entorno psicológico de la familia (influencia de las relaciones internas entre los miembros de la familia en el proceso laboral y viceversa) y la provisión de conocimientos jurídicos, a fin de incrementar el control público. En el marco del proyecto se publicaron y distribuyeron entre la población los folletos "Salud reproductiva", "Reconocimiento médico antes del matrimonio", "Dile No al SIDA", "Sométete a la prueba de detección del SIDA", "Relación entre padres e hijos", "Elige un estilo de

vida sano”, “Respeto y cuidado de los ancianos”, “Matrimonio con consanguíneos y sus consecuencias”, “Trata de personas”, “Digamos No a las drogas”, “El alfabeto de la familia”, “El entorno psicológico de la familia”, “Familia y trabajo” y “La violencia en la familia y el niño”.

Los representantes de la Confederación celebraron debates públicos sobre los temas siguientes:

- El matrimonio a edad temprana y sus consecuencias;
- Los casos de violencia doméstica en la vida cotidiana;
- La protección de los valores morales nacionales, la cultura de la familia y la relación entre las generaciones;
- La atención de los problemas de las personas y sus obligaciones familiares al aplicar las políticas nacionales y el fomento de la igualdad de hecho en las actitudes y oportunidades de los empleadores, tanto hombres como mujeres, entre otras cosas.

El Proyecto se ejecutó durante seis meses, a partir de septiembre de 2013, y participaron en él representantes de sindicatos en 26 ámbitos de la vida, en 9 regiones.

Proyecto Una Familia Sana es Garantía de un Futuro Sano

Actualmente, formar a la generación joven en el espíritu del respeto de la historia nacional de Azerbaiyán, su patrimonio cultural, sus tradiciones y los valores nacionales y universales es una prioridad de la política sobre la familia.

La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, con la participación de profesionales expertos de diferentes ámbitos, lleva a cabo con carácter permanente un proyecto de sensibilización en gran escala titulado Una Familia Sana es Garantía de un Futuro Sano, centrado en el mantenimiento de los valores familiares y la promoción de un estilo de vida sano en la generación joven.

En el marco de este proyecto se realizaron campañas de sensibilización entre los funcionarios en relación con los temas siguientes:

- El entorno familiar y la importancia del reconocimiento médico de las personas que van a contraer matrimonio;
- La sensibilización respecto de la legislación (la influencia de la violencia doméstica en las relaciones familiares, la importancia del contrato matrimonial);
- Los factores que influyen en el estado psicológico de los jóvenes.

El proyecto incluyó actividades que se celebraron en el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (entre octubre de 2012 y abril de 2013), en la Academia Militar Heydar Aliyev (febrero de 2014) y en los departamentos militares regionales (abril de 2014).

Los folletos “Salud reproductiva”, “Reconocimiento médico antes del matrimonio”, “Dile No al SIDA”, “Sométete a la prueba de detección del SIDA”, “Relación entre padres e hijos”, “Elige un estilo de vida sano”, “Respeto y cuidado de los ancianos”, “Matrimonio con consanguíneos y sus consecuencias”, “Trata de personas”,

“Digamos No a las drogas”, “El alfabeto de la familia”, “El entorno psicológico de la familia”, “Familia y trabajo” y “La violencia en la familia y el niño”) publicados por la Comisión se distribuyeron a las bibliotecas de todos los departamentos y escuelas militares mencionados.

Proyecto Aprendamos de la Experiencia de Nuestros Mayores

A los efectos de aplicar la política estatal sobre la familia y el género, aumentar el respeto de la generación joven hacia las personas de edad y preparar a los jóvenes para la vida de familia, en 2013, en cooperación con los poderes ejecutivos de los distritos y la participación de los consejos de distrito de hombres y mujeres mayores y representantes de la generación joven se puso en marcha el proyecto de sensibilización de largo plazo titulado Aprendamos de la Experiencia de Nuestros Mayores. De octubre de 2013 a abril de 2014 se realizaron actividades en 12 Poderes Ejecutivos de los Distritos de la ciudad de Bakú. La conferencia final se celebró en cooperación con el Consejo de Mujeres del Partido Nuevo Azerbaiyán en 2014. El proyecto se ha seguido ejecutando en todas las regiones de Azerbaiyán.

Los folletos “Salud reproductiva”, “Reconocimiento médico antes del matrimonio”, “Dile No al SIDA”, “Sométete a la prueba de detección del SIDA”, “Relación entre padres e hijos”, “Elige un estilo de vida sano”, “Respeto y cuidado de los ancianos”, “Matrimonio con consanguíneos y sus consecuencias”, “Trata de personas”, “Digamos No a las drogas”, “El alfabeto de la familia”, “El entorno psicológico de la familia”, “Familia y trabajo”, “La violencia en la familia y el niño”, publicados por la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia se distribuyeron a todos los participantes que asistieron a las actividades.

Formación sobre valores familiares y cuestiones de género en los medios de difusión

Con el objeto de señalar a la atención de la sociedad los problemas de la familia y la aplicación de la política estatal sobre la familia, formar a la generación joven sin estereotipos de género y promover la tolerancia y un estilo de vida sano en la familia, el 20 de junio de 2014 se impartió formación especial a representantes de los medios de difusión. El propósito principal de la formación fue analizar los problemas urgentes de la influencia de los medios de difusión en los niños, los jóvenes y las familias y la forma de resolver estos problemas. Al término de la formación se otorgaron certificados a los participantes.

Festival de cine “La Familia Azerbaiyana”

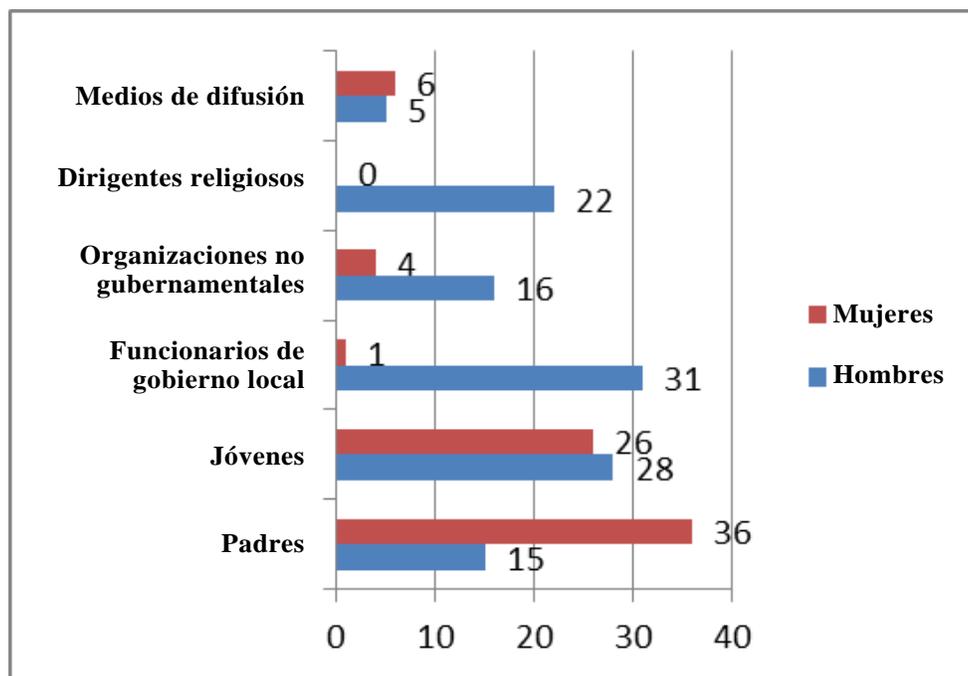
La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia ejecuta en forma permanente proyectos de sensibilización. Uno de los proyectos puestos en práctica con éxito en tal sentido fue el festival de cine “La Familia Azerbaiyana”, ya celebrado entre 2009 y 2014 en colaboración con la Fundación Heydar Aliyev y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Durante estos años se exhibieron más de 170 películas en el festival. Las que trataban de temas determinados (la violencia doméstica, la trata de personas, los matrimonios a edad temprana, la igualdad de género, entre otros) se enviaron a todos los poderes ejecutivos de los distritos para su exhibición en los centros de estudio con el objeto de sensibilizar a la población.

7. Se celebraron reuniones de grupos de debate sobre el matrimonio a edad temprana en las regiones meridional y occidental de Azerbaiyán con la participación

de funcionarios de la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En total se celebraron 49 reuniones de grupos de debate con la participación de 190 personas en cada grupo. El número total de participantes de estos grupos, incluidos niños y jóvenes (varones y niñas), padres y maestros (hombres y mujeres), dirigentes religiosos, órganos de gobierno local (municipios y poderes ejecutivos), organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de difusión ascendió a 190 (73 mujeres y 117 hombres de 14 a 55 años) de distinta formación profesional.

**Participantes en las reuniones de grupos de debate, por género
(número de personas)**



Se han reunido datos primarios de cinco regiones de Azerbaiyán. Estas regiones se seleccionaron por las razones siguientes:

- La capital del país, por ser la ciudad más industrializada y urbanizada;
- Algunas regiones conocidas por su posición conservadora, que procuran mantener sus normas y valores culturales y tradicionales;
- Regiones habitadas por refugiados, desplazados internos y migrantes de otras regiones de Azerbaiyán cuyas opiniones y percepciones se consideran importantes debido al hecho de que estas personas son los principales “portadores” de las normas sociales que afectan a los matrimonios a edad temprana;

- Las regiones más “tradicionales” de Azerbaiyán, también reconocidas por algunos como las zonas en que la práctica del matrimonio a edad temprana está especialmente generalizada desde hace mucho tiempo;
- Las regiones con diversidad étnica y cultural.

Tras las reuniones de los grupos de debate, la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia y el UNICEF organizaron y respaldaron el Proyecto Prevención de los Matrimonios a Edad Temprana Incrementando los Conocimientos, las Aptitudes y la Sensibilización. El proyecto se ejecutó durante el período 2012-2013 en 4 distritos de la región meridional de Azerbaiyán (en 17 aldeas). Los principales objetivos del proyecto fueron el incremento de los conocimientos mediante la creación de estructuras de base comunitaria y la realización de campañas sociales, así como la reducción del número de matrimonios a edad temprana. El proyecto se ejecutó con éxito.

A continuación se consignan las principales actividades del proyecto:

- Se ha ejecutado un plan de acción sobre el matrimonio a edad temprana en las comunidades, y el número de estos matrimonios ha disminuido al aumentar la sensibilización a este respecto;
- Se han celebrado seminarios de formación para niños y jóvenes de edad escolar sobre la adopción de decisiones, la comunicación, la solución de conflictos, el matrimonio a edad temprana y otros temas;
- Se han realizado seminarios de formación para fomentar la sensibilización y los conocimientos de los padres (especialmente las madres) sobre las consecuencias negativas de los matrimonios a edad temprana;
- Se ha destacado la importancia de la educación de las niñas y se le ha prestado atención especial en la campaña pública “La educación es mi futuro”
- Se han fomentado los valores de la familia en el marco de la campaña pública del “Día de la Familia”;
- Se han realizado festivales de cine y de teatro en los que se muestran las consecuencias negativas de los matrimonios a edad temprana. La atención se ha centrado principalmente en la educación, la salud y la promoción de los derechos humanos, y los alumnos más talentosos han preparado y realizado dramatizaciones en las escuelas.

Violencia contra la mujer

8. Las *Normas para las actividades de los centros de ayuda a las víctimas de la violencia doméstica* y las *Normas de acreditación de los centros de ayuda no estatal a las víctimas de la violencia doméstica* se aprobaron en el marco de la decisión conexas del Consejo de Ministros de fecha 25 de abril de 2012 sobre la rehabilitación de las víctimas de la violencia doméstica.

El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población de la República de Azerbaiyán preparó el *Plan de medidas sobre protección social, prestación de asistencia jurídica y aplicación de medidas para la eliminación de las causas de la violencia doméstica*.

Por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población de la República de Azerbaiyán y la Oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bakú se celebró un Seminario titulado “Aunar esfuerzos para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y la prestación de ayuda”, de conformidad con el Decreto Presidencial núm. 331 de fecha 1 de octubre de 2010 para la difusión y aplicación de la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica.

El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población de la República de Azerbaiyán acreditó siete centros de ayuda no estatal para víctimas de la violencia doméstica.

En el sitio www.mlsp.gov.az puede obtenerse información detallada sobre los centros de ayuda no estatal.

En vista de la importancia de los centros de ayuda para víctimas de la violencia doméstica, el Programa Estatal de Desarrollo Socioeconómico de las Regiones de la República de Azerbaiyán para el período 2014-2018 contiene sugerencias relativas al establecimiento de dichos centros en Bakú y Ganja.

9. En el período 2013-2014 se emitieron cuatro órdenes de alejamiento de largo plazo y se garantizó su cumplimiento.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

10. El Gobierno de Azerbaiyán incrementó sus iniciativas de control de la aplicación de la ley fortaleciendo su legislación contra la trata de personas mediante la promulgación de nuevas leyes. La Ley sobre la Lucha contra la Trata de Personas de 2005 y el artículo 144 del Código Penal prohíben la trata de personas con fines sexuales y de trabajo forzoso, y disponen penas de 5 a 15 años de cárcel, sanciones que son suficientemente severas y proporcionales a las previstas respecto de otros delitos graves, como la violación. En abril y mayo de 2013, el Gobierno modificó el artículo 144 del Código Penal para armonizarlo con el derecho internacional, eliminando el transporte transfronterizo como un elemento necesario del delito, incrementando las penas por trabajo forzoso, aclarando que no era necesario demostrar que se habían utilizado la fuerza, el fraude o la coacción para establecer que se había cometido un delito de trata de niños con fines de explotación sexual, y estableciendo la responsabilidad penal por el fraude vinculado con documentos de identidad a los efectos de la trata de personas.

11. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publicó su informe anual sobre la lucha contra la trata de personas el 19 de junio de 2013. En el informe se analizó la situación en 187 países y se los dividió en cuatro grupos. Azerbaiyán figuraba en el segundo grupo. El Gobierno de Azerbaiyán informó de 238 actos penales, incluidos 80 casos de trata de personas y 4 casos de trabajo forzoso en 2013. Se llevó ante la justicia a 17 personas acusadas de trata (14 mujeres y 3 hombres), y se registraron 56 víctimas de trata (41 mujeres y 15 hombres).

Se alojó en centros de acogida a 37 víctimas de la trata de personas y se adoptaron medidas adecuadas para su protección. Se proporcionó a todas las víctimas ayuda psicológica y médica, y ropa. En cumplimiento de la decisión pertinente del Consejo de Ministros se otorgó a 50 víctimas de la trata una suma fija de dinero. El Fondo de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas prestó ayuda financiera a

13 víctimas. Se dio empleo a 22 víctimas y se envió a 21 a cursos de formación profesional.

Como resultado de las operaciones realizadas en el primer semestre de 2014, se registraron 131 casos penales, incluidos 50 casos de trata de personas y 3 de trabajo forzoso. Se llevó ante la justicia a 14 personas acusadas de trata y trabajo forzoso (12 mujeres y 2 hombres) y se detectó a 49 víctimas de la trata de personas (46 mujeres y 3 hombres). Se alojó en centros de acogida a 17 víctimas de la trata de personas (15 mujeres y 2 hombres, incluidos 2 extranjeros).

12. Por el Decreto Presidencial de 24 de julio de 2014 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2014-2018. El Plan de Acción tiene por objeto garantizar la adopción de medidas para combatir la trata de personas, mejorar el marco normativo y los mecanismos institucionales, aumentar la eficacia de la actividad de los órganos estatales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Azerbaiyán en esta esfera.

Desde mayo de 2013 funciona el Centro de Rehabilitación y Reintegración para Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas bajo la égida de la Unión Pública para el Desarrollo Regional “Tamas”, con el apoyo del Centro para la Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población y las Naciones Unidas.

Participación en la vida política y pública

13. Según las estadísticas al 1 de septiembre de 2014 había 1.134 mujeres en el poder judicial, incluidas 76 en cargos de categoría superior. Había 65 juezas: 42 en los tribunales de primera instancia, 15 en los tribunales de apelaciones, 6 en el Tribunal Supremo y 2 en el Tribunal Constitucional (de un total de 9).

Proyecto Liderazgo de la Mujer en el Gobierno Local

El proyecto fue presentado y dirigido por Counterpart International y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en 2012-2014. En el marco del proyecto se celebraron cursos de formación y seminarios especiales sobre el tema “Mejorar el liderazgo de la mujer y su representación en el proceso de adopción de decisiones” en las diferentes regiones de la República. El propósito del proyecto es llevar a cabo una campaña de sensibilización sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mejorando la participación de la mujer en las elecciones municipales y fortaleciendo la política de género en Azerbaiyán.

Programa de Tutoría “Dayag”

La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia junto con la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional ejecutó el Programa de Tutoría “Dayag” dirigido a funcionarias municipales en 2012-2014. Se realizaron cursos de formación especiales, seminarios y una conferencia sobre el tema “Mejorar el liderazgo de la mujer en el gobierno local” en el marco del proyecto. La delegación de la Sociedad Alemana que participó en la conferencia mencionada celebró una reunión con los representantes de la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia.

Como resultado de la campaña de sensibilización realizada por la Comisión Estatal, la representación de la mujer en la dotación de los municipios ha aumentado del 4% (2004) al 26,5% (2009). Hay 4.137 funcionarias municipales y 302 mujeres jefas de municipios.

Educación

14. El artículo 5.3 de la Ley de Educación de la República de Azerbaiyán, aprobada en junio de 2009 dispone que el Estado garantiza la creación de las condiciones adecuadas necesarias para la provisión de educación a todos los ciudadanos y no excluye ningún grado, nivel ni forma de enseñanza. El Estado asegura la provisión de educación y la prevención de la discriminación de los ciudadanos, independientemente del sexo, la raza, el color de la piel, el idioma, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, la situación económica y social, la ascendencia y las condiciones de salud.

Según el artículo 13 de la Ley de Igualdad entre los Géneros “el Estado garantiza la creación de las mismas oportunidades para que hombres y mujeres ejerzan su derecho a la educación. El empleador deberá crear las mismas condiciones para que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a la educación básica y continua, y tomar una licencia con fines de educación. El Estado garantiza la creación de las mismas oportunidades para la admisión de hombres y mujeres en todas las instituciones educacionales independientemente de su patrimonio, la provisión de becas y planes de educación selectiva a estudiantes, y la evaluación de los conocimientos. Los libros de texto deberán basarse en el principio de la igualdad de género.

El Programa Estatal sobre la Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible para el período 2008-2015 contiene medidas para abordar los problemas del abandono escolar de las niñas. La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, junto con el Ministerio de Educación, han organizado mesas redondas periódicas con psicólogos escolares desde marzo de 2014.

La cuestión del género se incluyó en la Estrategia General del Ministerio de Educación.

Empleo

15. Los problemas relacionados con el empleo de la mujer y el establecimiento de la igualdad de género se reflejaron en la Estrategia de Empleo de la República de Azerbaiyán para el período 2006-2015 y el Programa Estatal sobre la Aplicación de la Estrategia de Empleo de la República de Azerbaiyán aprobado por el Decreto Presidencial núm. 1836 de 15 de noviembre de 2011.

En virtud del Programa Estatal, para lograr la igualdad de género se aplican medidas de fortalecimiento del control de la provisión de empleo a los ciudadanos que necesitan protección social en las empresas y organizaciones, fijando cuotas, aumentando la competitividad de la mujer en el mercado de trabajo e impartiendo formación profesional y enseñanza complementaria a las mujeres.

De conformidad con la Ley sobre Modificaciones y Adiciones a Algunos Actos Legislativos de la República de Azerbaiyán en relación con la aplicación de la Ley de Igualdad entre los Géneros de 1 de octubre de 2007, incisos f) y g), se agregan

las disposiciones siguientes a las obligaciones básicas del empleador que figuran en el artículo 12 del Código Penal.

f) proveer el mismo trato y crear las mismas oportunidades para los trabajadores, independientemente del género, en la contratación, el ascenso, la formación profesional, el readiestramiento, el perfeccionamiento, la evaluación de la calidad del trabajo y el despido;

g) crear las mismas condiciones de empleo para los trabajadores que realizan el mismo trabajo independientemente de su género, no aplicar medidas disciplinarias diferentes por las mismas infracciones y tomar las medidas necesarias para prevenir la discriminación basada en el género y el acoso sexual.

Se agregó al artículo 50.2 del Código Penal el siguiente texto.

No se publicarán anuncios de concursos dirigidos a personas de un solo sexo, a menos que lo disponga la ley.

Se agregó el siguiente texto al artículo 69.3.

En casos de acoso sexual, o en otros casos dispuestos por la ley, el empleado podrá rescindir su contrato de empleo en la fecha que indique en su solicitud.

Se agregó el siguiente texto al artículo 195.

En caso del acoso sexual a un empleado, el empleador será plenamente responsable desde la perspectiva financiera.

16. Cabe señalar que se deslizó un error en las cifras presentadas en el informe; así pues, la Inspección Laboral del Estado detectó 16.341 casos de violación de la legislación laboral en empresas, oficinas y organizaciones en 2012, de los cuales 51 estuvieron asociados con la violación de los derechos de la mujer (y no el 51%, como dice el informe).

Salud

17. Mediante el Decreto Presidencial de 13 de junio de 2014 se aprobó el Programa Estatal para Mejorar la Salud de la Madre y el Niño para el período 2014-2020.

Con el objeto de reducir la tasa de abortos, el Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán:

- En 2009 aprobó protocolos clínicos sobre salud reproductiva y planificación de la familia;
- En 2010 publicó un libro de texto sobre salud reproductiva y planificación de la familia para la Universidad de Medicina de Azerbaiyán y estudiantes de facultades de medicina;
- Ha formado docentes de la Universidad de Medicina de Azerbaiyán y de facultades de medicina de conformidad con el libro de texto y los protocolos clínicos mencionados;
- Ha incrementado las horas de enseñanza de planificación de la familia de 7 a 37 en el marco de los cursos de obstetricia y ginecología;

- Ha impartido formación a médicos de familia, pediatras, enfermeros y parteros en materia de planificación de la familia y servicios de asesoramiento;
- Ha establecido clínicas de “Asociación de Amigos de los Jóvenes” que prestan servicios de salud reproductiva.

El Ministerio de Salud ha incluido los artículos siguientes en su Plan de Medidas para la Aplicación del Programa Estatal en Apoyo de los Jóvenes de Azerbaiyán en 2011-2015:

- a) 6.6.3.2 Organización de conferencias sobre la prevención del matrimonio a edad temprana para jóvenes y menores;
- b) 6.6.5.2 Organización de conferencias sobre un estilo de vida sano y salud reproductiva para jóvenes y menores.

18. El Ministerio de Salud ha adoptado las medidas siguientes de prevención de la mortalidad materna:

- Programa Estatal sobre la Mejora de la Salud Materna e Infantil para el período 2014-2020;
- Decreto núm. 21 de fecha 6 de marzo de 2013 del Ministerio de Salud sobre ayuda prenatal y Decreto núm. 24 de fecha 18 de marzo de 2013 del Ministerio de Salud sobre la hospitalización de mujeres embarazadas, mujeres que han dado a luz recientemente y niños recién nacidos.

Se prepararon los protocolos clínicos conexos, y el Ministerio de Salud los aplicó:

- Se aprobaron instrucciones para parteros en las maternidades;
- Se aprobaron instrucciones para la provisión de servicios prenatales a mujeres en los consultorios y en las instituciones de salud ambulatorias y policlínicas.

El Ministerio de Salud aprobó 22 protocolos clínicos sobre servicios de asistencia parental y natal.

Protocolos del Ministerio de Salud para la profilaxis de la transmisión maternoinfantil:

- Protocolo clínico sobre servicios prenatales para mujeres con embarazos fisiológicos;
- Protocolo clínico sobre la profilaxis de la transmisión maternoinfantil;
- Protocolo clínico sobre partos por cesárea;
- Protocolo clínico sobre la prueba de detección del VIH/SIDA en adultos y adolescentes.

Según información del Centro Narcológico de la República en Azerbaiyán 30.000 personas usan drogas, incluidas 400 mujeres. La mayoría de las personas infectadas por el VIH (el 60%) usan drogas y la principal fuente de infección de las mujeres son sus maridos. Desde 2006 el tratamiento de las personas infectadas se financia con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. En 2010 el Ministerio de Salud asumió una parte de los gastos. A partir de 2015 el país se hará cargo de todos los gastos.

Mujeres de zonas rurales

19. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Ministerio de Agricultura de Azerbaiyán han formulado el proyecto Apoyo para la Creación de Capacidad de Mujeres Rurales sobre Aspectos Socioeconómicos y de Género del Desarrollo Sostenible para el período 2014-2015.

Los objetivos generales del proyecto son facilitar la participación de la mujer en la vida social, aumentar el empoderamiento socioeconómico de estas, promover la sensibilización y la formación educacional y prestar apoyo a la inclusión de las mujeres en el sector del empleo remunerado.

Promoción de la participación de las mujeres de zonas rurales en la vida social y económica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el período 2011-2015

La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia puso en marcha el proyecto Promoción de la Participación de las Mujeres Rurales en la Vida Social y Económica junto con el PNUD. El proyecto tenía por objeto prestar apoyo a la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia de la República de Azerbaiyán para la aplicación de las medidas nacionales en respuesta a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer mediante la promoción de la participación de las mujeres de zonas rurales en la vida social y económica por medio de las siguientes actividades:

- Apoyo a las mujeres rurales que deseaban aumentar el nivel de su actividad económica mediante la creación de capacidad y el establecimiento de redes;
- Fortalecimiento del papel de las mujeres rurales en la adopción de decisiones comunitarias por medio de la creación de capacidad y el establecimiento de redes;
- Sensibilización del sector privado (bancos, entidades de crédito no bancarias y empresas privadas) respecto de las necesidades de género y los intereses de las mujeres de zonas rurales;
- Creación de capacidad de la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia para abordar las necesidades de las mujeres rurales por medio de actividades de promoción, formulación de políticas e intervenciones programáticas.

La Comisión Estatal, junto con el Partido Nuevo Azerbaiyán, celebró reuniones en las regiones con la finalidad de mejorar la actividad de las mujeres en la vida social y cultural y su participación en el proceso de adopción de decisiones en el período de junio a septiembre de 2014. Participaron en las reuniones 2.500 representantes de 60 regiones.